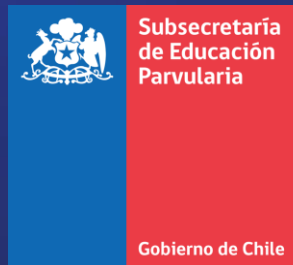




SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

PRESUPUESTO 2026

LEY N°21.796



**TRABAJANDO
PARA USTED**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Desarrollar políticas, programas y/o lineamientos educativos, dirigidos a los diferentes actores de Educación Parvularia, para promover desde una mirada inclusiva y con enfoque de género, los aprendizajes y bienestar integral de niños y niñas de 0 a 6 años.

Coordinar la cobertura del nivel e incremento de cupos, tanto en modalidades clásicas como alternativas, a través del diseño e implementación de un plan nacional que resguarde un crecimiento orgánico y sostenible.

Desarrollar lineamientos y/o medidas que permitan avanzar en los estándares de calidad del nivel en materia de infraestructura, coeficientes técnicos y material de enseñanza, incorporando la perspectiva de género para promover espacios educativos equitativos y libres de estereotipos, dirigidos a los distintos actores y sostenedores con el objeto de aumentar los establecimientos certificados del nivel.

Disminuir las brechas en materia de asignación de recursos y programáticas, mediante el desarrollo de medidas y/o acciones articuladas con los actores claves, desde una perspectiva sistémica de mediano plazo y de equidad para los niños y niñas que asisten a Educación Parvularia.

Modernizar la gestión de información del nivel, mediante el diseño e implementación de un sistema centralizado de datos, evidencias, estudios y estadísticas, que permita a los actores claves del sistema educativo, la toma de decisiones basada en evidencia para el mejoramiento continuo de las políticas públicas en Educación Parvularia.

LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO



La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, Ley N°21.796, asigna a la partida N°09 Capítulo 04 – Subsecretaría de Educación Parvularia un presupuesto total de M\$428.129.566.

Programa 01 – Subsecretaría de Educación Parvularia

El programa 01 se encuentra dividido en los siguientes Subtítulos de Gasto

SUBTÍTULO 21 – GASTOS EN PERSONAL

•Gasto destinado al pago de 131 funcionarios de planta y contrata

M\$4.752.767



•Destinado para el pago de trabajos extraordinarios

M\$4.966



•Destinado al pago de convenios a honorarios con personas naturales. Para el año 2026, el máximo autorizado para esta modalidad de contratación son 10 personas

M\$216.969



•Destinado al pago de viáticos dentro del país.

M\$22.006



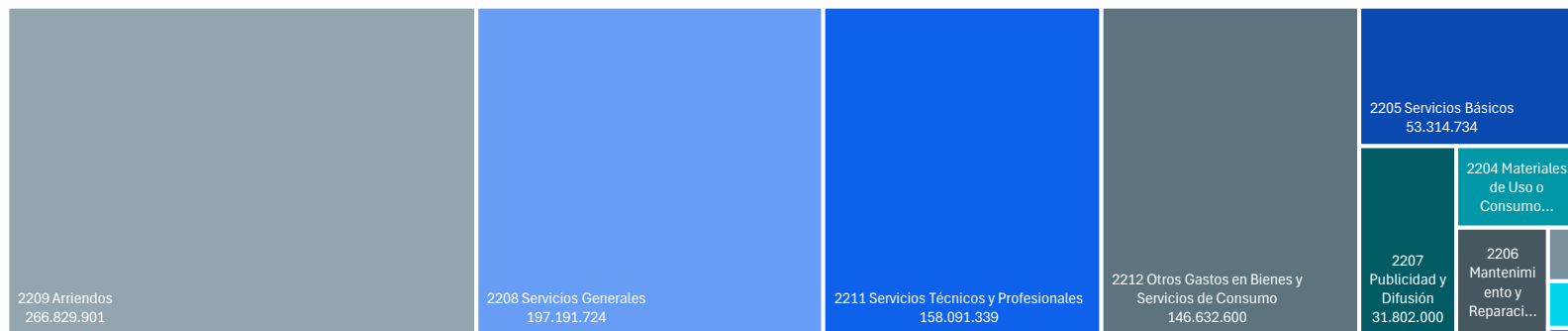
•Destinado al pago de funciones críticas, es decir, aquellas que sean relevantes o estratégicas para la gestión de la institución, el cual contempla un máximo de 5 funcionarios/as

M\$45.327



SUBTÍTULO 22 – BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

El presupuesto asignado para bienes y servicios de consumo asciende a M\$941.768, el cual se distribuye en los principales ítem de gastos que se indican:



2209 Arrendos: Considera los arrendos de las dependencias de la Subsecretaría

2208 Servicios Generales: Incluye los gastos asociados a servicios de aseo y vigilancia de las dependencias de la Subsecretaría. Considera también los servicios de traslados y pasajes por despliegue territorial de los equipos regionales y de Nivel Central.

2211 Servicios Técnicos y Profesionales: Considera recursos destinados a la realización de estudios y arriendo de sistemas informáticos.

SUBTÍTULO 24 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Gastos correspondientes a transferencias corrientes a otras instituciones. La Subsecretaría de Educación Parvularia cuenta con dos ítems de transferencias:

Transferencias al Sector Privado	A Unidades o Programas del Servicio
<ul style="list-style-type: none">• Convenio con Fundación Integra	<ul style="list-style-type: none">• Informática para la Educación Parvularia
M\$407.302.316	M\$103.100

SUBTÍTULO 25- INTEGROS AL FISCO

Corresponde a los pagos que deben ingresarse a rentas generales de la Nación. Para el 2026, se encuentra autorizado la estimación de devoluciones por licencias médicas. Sin embargo, al ser un subtítulo excedible, se pueden realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de reintegrar otros ingresos como por ejemplo: reintegros de Fundación Integra, reintegros por Fondos Concursables, entre otros.

SUBTÍTULO 29 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS



MÁQUINAS Y EQUIPOS M\$2.062

Recursos destinados a la adquisición de equipos para las dependencias de la Subsecretaría



EQUIPOS INFORMÁTICOS M\$990

Recurso destinado a la adquisición de monitores para los funcionarios de la Subsecretaría



PROGRAMAS INFORMÁTICOS M\$60.305

Recursos destinados a la renovación de licencias informáticas

SUBTÍTULO 33- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Gastos destinados a la inversión o formación de capital.

La Subsecretaría de Educación Parvularia transfiere a la Fundación Integra los recursos para dichos fines.

En 2026, el monto asciende a M\$14.656.454, destinados a proyectos de inversión para la obtención y/o mantención del reconocimiento oficial de los jardines infantiles y salas cuna.



Subsecretaría
de Educación
Parvularia

Gobierno de Chile

**TRABAJANDO
PARA USTED**
